



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 51940-20260000071 de la Oficina de Abastecimiento, sobre encargaratura.

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N.º 001121-2025-R/UNMSM del 4 de febrero del 2025, se designó a VICTOR KETIN VIDAL HERRERA como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Economía de la Dirección General de Administración, a partir del 5 de febrero del 2025;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000723-2026-R/UNMSM del 26 de enero del 2026, se encargó la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Economía de la Dirección General de Administración a CARLOS EDUARDO MEDINA SÁNCHEZ, Jefe de la Unidad de Archivo y Control Patrimonial, Nivel F-2, de la citada Oficina, del 26 de enero al 9 de febrero del 2026 y mientras dure la ausencia del Titular;

Que VICTOR KETIN VIDAL HERRERA solicita autorización para la ampliación de su descanso físico por quince (15) días, del 10 al 24 de febrero del 2026;

Que el Jefe de la Oficina General de Economía con Provéido N.º 000711-2026-OGE-DGA/UNMSM remite con opinión favorable lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración con Provéido N.º 000536-2026-DGA/UNMSM solicita se autorice la encargaratura de la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento en tanto dure el periodo vacacional de VICTOR KETIN VIDAL HERRERA;

Que el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor", norma que en su aplicación es concordante con lo dispuesto por el artículo 246º del Estatuto de la Universidad;

Que el Despacho Rectoral, mediante Provéido N.º 002420-2026-R-D/UNMSM dispone encargar la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento a CARLOS EDUARDO MEDINA SÁNCHEZ, señalado en la Resolución Rectoral N.º 000723-2026-R/UNMSM, del 10 al 24 de febrero del 2026; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

- 1º Encargar, en vía de regularización, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Economía de la Dirección General de Administración a **CARLOS EDUARDO MEDINA SÁNCHEZ**, Jefe de la Unidad de Archivo y Control Patrimonial, Nivel F-2, de la citada Oficina, del 10 al 24 de febrero del 2026 y mientras dure la ausencia del Titular.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

ncr/b

